

Sr. Nayib Armando Bukele Ortez Presidente Constitucional de la República.

Presente

Excelentísimo Señor Presidente:

Reciba muestras de alta consideración de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador-MNFM.

Somos una alianza de organizaciones sociales, comunitarias y religiosas que contribuye a la promoción y defensa de los derechos humanos y ambientales frente al modelo extractivista; tenemos como uno de nuestros propósitos la lucha por la no reversión de la Ley de Prohibición de Minería Metálica, lucha contra la minería transfronteriza y por la articulación de esfuerzos en la defensa de nuestros bienes naturales ante la crisis ambiental que atraviesa nuestro país y la región, aportando formación e información para el debate nacional que nos permita incidir en los tomadores de decisión.

En esta oportunidad nos dirigimos a Usted, para expresar nuestro interés porque en el país se implemente a la brevedad la Ley de Prohibición de la Minería Metálica expresando que es urgente que las carteras de Estado obligadas por la Ley aprobada hace más de 2 años por la Asamblea Legislativa, agilicen dicha implementación.

Sin duda alguna la lucha por prohibir la exploración y explotación de minerales en El Salvador es un hecho sin precedentes en el mundo; sin embargo, no existen avances en la implementación de la Ley sobre 3 aspectos fundamentales contemplados en los Artículos 2 y 6 y que detallamos a través de esta misiva. Además es indispensable conocer la situación actual de la empresa Oceana Gold en Cabañas.

Es urgente que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Ministerio de Economía hagan las coordinaciones pertinentes, para diseñar un "Plan de Remediación Ambiental", que incluya los cierres técnicos de las minas de manera adecuada y los procesos de resarcir los daños al medio ambiente provocados en el pasado por actividad de exploración y explotación de minerales como el oro y la plata. Esto implica incluir un refuerzo presupuestario en las instituciones del Estado que deben atender los 15 pasivos mineros señalados en informes del MINEC.

La mina San Sebastián, es uno de los casos más emblemáticos por la contaminación del Río San Sebastián con drenaje ácido de minas, unas de las consecuencias más graves para el recurso hídrico con las actividades de esta industria extractiva, que además es un atentado contra la fauna y la salud.

Las empresas mineras, después de saquear el oro y la plata del subsuelo salvadoreño, no se hicieron responsables por los daños al ambiente y a la salud de las personas que ocasionaron mientras estuvieron operando en el país, dejando las minas en completo abandono sin realizar cierres técnicos adecuados y tampoco hicieron remediación ambiental.

Desde hace aproximadamente 4 meses está prohibida definitivamente la minería artesanal, según estipula el Artículo 2 de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, por lo que demandamos hacer cumplir esta disposición legal ya que se continúa explorando y explotando de manera artesanal en algunas zonas del país. La Ley otorgó un plazo de dos años a los entes obligados del Ejecutivo para prohibir esta actividad el cual expiró en el mes de abril del presente año. Pero también les obliga a buscar medios de vida para las personas que se dedican a la minería artesanal, y eso no se ha hecho.

Nos preocupa lo que se informó en el Consejo de Ministros el pasado 23 de julio, en relación a que usted ha dado instrucciones para agilizar los permisos ambientales retenidos por el anterior Gobierno, por un monto de \$1,415 millones de dólares, esto con el objetivo de garantizar la inversión en la economía nacional; al desconocer los proyectos en mención, exigimos en primer lugar, no otorgar permisos ambientales a proyectos extractivos, pues estos ponen en riesgo la disponibilidad de agua y afectan severamente el medio ambiente y la salud de las personas; en segundo lugar, exigimos que las carteras de Estado respectivas brinden información sobre el tipo de proyectos que estarían obteniendo autorización de parte del MARN. Estamos convencidos que la inversión económica no debe anteponerse a los intereses de la población salvadoreña. En tercer lugar, solicitamos se incluya un refuerzo presupuestario en los presupuestos del Ministerio de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los efectos que se implemente adecuadamente la Ley de Prohibición de Minería en el país. Para finalizar, solicitamos, se le dé seguimiento a un tratado binacional de aguas transfronterizas con Guatemala y Honduras, a fin de garantizar que los proyectos mineros de esos países, no contaminen la cuenca del río Lempa, principal abastecedor de agua para nuestro país y por lo tanto de la vida.

Desde que se aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en marzo de 2017, la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica-MNFM ha insistido en que se debe implementar y no considerar revertir esta normativa. Hoy, con la administración del nuevo Gobierno, elevamos nuevamente nuestras demandas con el único propósito de que se garantice el cumplimiento de los derechos humanos de la población y se garantice la sustentabilidad ambiental de nuestro país.

San Salvador, 21 de agosto de 2019.

MESA NACIONAL FRENTE A LA MINERÍA METÁLICA EN EL SALVADOR